	POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN		
	Código: PL-DP-009	Versión: 03	Fecha de implementación: 11/08/2025

SALA GENERAL


ACUERDO No. 9 DE NOVIEMBRE DE 2018

Por medio del cual se actualiza la política de internacionalización de la Universidad ECCI. La Sala General en uso de sus atribuciones legales y estatutarias establecidas en el artículo 16 literal k de los Estatutos Generales y:

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 69 de la Constitución Política preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria, y en tal virtud las universidades pueden darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.
2. Que la Ley 30 de 1992 en el artículo 28 consagra la autonomía universitaria y "... reconoce a las universidades el derecho a darse y a modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".
3. Que de conformidad con la normatividad vigente, la Universidad ECCI reconocida mediante Resolución No. 13370 del 19 de agosto de 2014, con domicilio en Bogotá D.C. con la posibilidad de establecer seccionales en todo el territorio colombiano, es una Universidad de utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante resolución número 2683 del 28 de marzo de 1985, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
4. Que enmarcados en la normatividad vigente proferida por el Ministerio de Educación Nacional, los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación CNA y propendiendo por el mejoramiento continuo y la excelencia académica, se actualiza la política de internacionalización, de acuerdo con los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional.
5. Que en mérito de las anteriores consideraciones, la Sala General de la Universidad ECCI,

ACUERDA:

	POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN		
	Código: PL-DP-009	Versión: 03	Fecha de implementación: 11/08/2025

ARTÍCULO 1. Actualizar la política de Internacionalización, tal como se presenta a continuación:

INTRODUCCIÓN. La internacionalización adquiere cada día más relevancia en el contexto de la Educación Superior y por ello la mayoría de universidades cuentan con políticas establecidas y unidades o gestores que favorecen su desarrollo.


En el ámbito nacional, el Ministerio de Educación define la internacionalización como “*el proceso que fomenta los lazos de cooperación e integración de las Instituciones de Educación Superior con sus pares en otros lugares del mundo, con el fin de alcanzar mayor presencia y visibilidad internacional en un mundo cada vez más globalizado*”. A su vez, establece líneas de acción como gestión de la internacionalización, movilidad académica internacional, participación de Instituciones de Educación Superior en redes universitarias, internacionalización del currículo e internacionalización de la investigación. Por otra parte, a través de instituciones como el ICETEX, se generan programas que permiten fortalecer los procesos de internacionalización: Fellows Colombia, asistentes de idiomas, asesorías y convenios para becas en el exterior.

De acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional, la internacionalización es una dimensión que se encuentra orientada hacia el fortalecimiento de los procesos misionales y la búsqueda permanente de la calidad educativa, a través de la vinculación en diferentes contextos internacionales y la consolidación de las relaciones interinstitucionales. En ese sentido, la cooperación en los ámbitos local, nacional, regional e internacional, resulta fundamental para el mejoramiento continuo en las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social.

La participación en diferentes redes y la suscripción de alianzas que facilitan el desarrollo de proyectos y actividades basadas en la cooperación, favorece el reconocimiento y posicionamiento de la Universidad en un contexto de globalización y permanente innovación tecnológica.

POLÍTICA. La internacionalización en la Universidad ECCI se encuentra orientada a generar visibilidad y posicionamiento en el ámbito nacional e internacional, para lo cual se deben establecer redes y alianzas que permitan optimizar las capacidades institucionales y que contribuyan al desarrollo de cada una de las funciones sustantivas y al mejoramiento continuo de la calidad.

Las estrategias de internacionalización de la Universidad deben estar dirigidas a estudiantes, profesores, egresados y administrativos, favoreciendo el desarrollo de competencias y habilidades a través del intercambio de conocimientos, tecnologías, metodologías y culturas. De igual manera, la Universidad tiene el compromiso de

	POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN		
	Código: PL-DP-009	Versión: 03	Fecha de implementación: 11/08/2025

contribuir en el desarrollo social, formando profesionales con habilidades interculturales, capaces de interactuar, relacionarse y desenvolverse en diferentes contextos.

Desde la misión social de la Universidad, es necesaria la participación en proyectos que generen alternativas de solución a problemáticas mundiales, lo cual se concibe a partir de la cooperación con universidades y organizaciones internacionales.


OBJETIVO GENERAL. Consolidar las relaciones de cooperación y la participación de la comunidad universitaria en diferentes redes y contextos internacionales con el fin de generar mayor apropiación y conocimiento acerca de las dinámicas mundiales en los ámbitos cultural, social, económico y ambiental; así mismo, generar visibilidad y reconocimiento a nivel nacional e internacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Fortalecer las capacidades institucionales para la gestión de la internacionalización.
- Favorecer la movilización de estudiantes y profesores hacia el exterior.
- Establecer estrategias que permitan la movilización de estudiantes y profesores o expertos extranjeros hacia la Universidad.
- Posicionar a la Universidad y su modelo educativo con enfoque inclusivo en el contexto internacional.
- Propiciar la permanente actualización de los contenidos curriculares y los planes de estudio, con el objetivo de contar con programas académicos pertinentes, flexibles e innovadores.
- Mejorar las competencias en lenguas extranjeras por parte de la comunidad académica.
- Generar mayor profundización e interacción internacional en los procesos de investigación.
- Establecer estrategias que permitan el conocimiento de otras culturas por parte de la comunidad académica.

LÍNEAS DE ACCIÓN. La Política de Internacionalización de la Universidad se desarrolla a partir de siete líneas de acción:

- Cooperación y gestión de acuerdos. La cooperación supone la optimización de recursos en procura de alcanzar un objetivo común, con lo cual se genera mayor impacto en la comunidad académica; puede ser de carácter bilateral o multilateral e involucra actores de diferente naturaleza y origen, se busca que las alianzas establecidas contribuyan al desarrollo institucional a través del fortalecimiento de las funciones sustantivas de la Universidad. Por su parte, los acuerdos interinstitucionales pueden ser de carácter general (*convenios marco*) o abordar de manera detallada uno o varios proyectos (*convenios específicos*). La gestión

	POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN		
	Código: PL-DP-009	Versión: 03	Fecha de implementación: 11/08/2025

de acuerdos debe obedecer a la voluntad y el compromiso de las partes en desarrollar actividades de manera conjunta.


- Internacionalización del currículo. Comprende las acciones orientadas a facilitar el desarrollo de competencias globales¹ y el intercambio de conocimientos, saberes y metodologías a través de la docencia. La internacionalización del currículo como estrategia de internacionalización, se lleva a cabo en diferentes momentos del proceso de aprendizaje: comprende el diseño y la estructuración de planes de estudio, contenidos programáticos, estrategias de aprendizaje, así como incentivos académicos que permitan a los estudiantes obtener una visión más amplia a partir de escenarios culturales diversos.

Algunas estrategias para la internacionalización del currículo consisten en la inclusión de asignaturas que sean impartidas de manera parcial o total en otros idiomas, la comparación y revisión de contenidos curriculares en relación a referentes internacionales, la homologación de asignaturas cursadas por estudiantes en universidades del exterior y la suscripción de acuerdos que permitan obtener dobles titulaciones.

Con el fin de favorecer el desarrollo de los programas académicos, se plantea la flexibilidad curricular como uno de los principios inherentes a la internacionalización del currículo. La flexibilidad curricular desde la perspectiva de la movilidad académica, permite reconocer las características y particularidades propias de otros sistemas educativos para complementar el proceso de formación de los estudiantes.

- Internacionalización de la investigación. Consiste en la articulación de proyectos, actividades e iniciativas de investigación llevadas a cabo por la Universidad, con plataformas de colaboración y comunidades científicas pertenecientes a diferentes contextos internacionales. Se concibe desde dos perspectivas: como una estrategia de fortalecimiento de los procesos de investigación y como parte de los resultados en investigación que permiten generar visibilidad y posicionamiento institucional.
- Movilidad de estudiantes. La movilidad de estudiantes es, desde una perspectiva histórica, una de las estrategias que genera mayor trascendencia en materia de internacionalización académica. Los estudiantes pueden acceder a diferentes programas de movilidad de corta o larga duración, como una alternativa de formación que permite el intercambio cultural, lo cual resulta esencial para formar

¹ Se entienden como competencias globales aquellas competencias que permiten desarrollar la capacidad de una persona para enfrentarse a problemas y situaciones en el ámbito nacional e internacional.

	POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN		
	Código: PL-DP-009	Versión: 03	Fecha de implementación: 11/08/2025

profesionales con capacidad de interactuar en diferentes contextos. Las modalidades de esta línea de acción son:

Semestre de intercambio: es la modalidad en la cual un estudiante cursa hasta dos semestres en alguna de las universidades con las cuales la Universidad ECCI tiene convenio de movilidad o con las cuales converge a través de algún programa de movilidad académica en el marco de una red o programa de cooperación.

Doble titulación: a partir de la realización uno o varios semestres de intercambio y previa suscripción de un convenio específico, es posible que un estudiante obtenga una segunda titulación con otra Universidad.


Seminarios en el exterior: cada semestre los programas académicos organizan seminarios o cursos en el exterior, con el objetivo de profundizar en alguna de las áreas abordadas desde el plan de estudios. Mediante un trabajo previo de preparación y acompañamiento posterior a la movilidad, los estudiantes tienen la alternativa de direccionar esa experiencia internacional como opción de grado a través de un entregable.

Pasantías en el exterior: las pasantías se encuentran reglamentadas en la Universidad como una opción de grado: Si para el estudiante existe la oportunidad de realizar una pasantía en el exterior, se deben seguir los mismos parámetros establecidos en el reglamento de opciones de grado y en el procedimiento de pasantías. Es necesario que el seguimiento de esta opción de grado se realice a través de la utilización de herramientas y tecnologías de comunicación.

Movilidad de estudiantes extranjeros: la Universidad promueve la participación de estudiantes extranjeros en los programas de intercambio cursando materias o participando en actividades, seminarios y cursos.

Otras modalidades: como parte de la movilidad de estudiantes, se contemplan otras actividades como inmersiones o participación en: cursos de idiomas en el exterior, eventos académicos o programas organizados por otras instituciones y misiones de intercambio.

- **Movilidad de profesores.** La movilidad de profesores además de generar visibilidad nacional e internacional, implica la posibilidad de intercambiar con estudiantes conocimientos y experiencias culturales, también funciona como una estrategia para el mejoramiento de las competencias de los profesores, lo cual aporta directamente al mejoramiento de la calidad en el ejercicio de enseñanza. Las modalidades de esta línea de acción son:

	POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN		
	Código: PL-DP-009	Versión: 03	Fecha de implementación: 11/08/2025

Educación formal: son aquellas actividades orientadas a elevar el nivel de formación y cualificación de los profesores. La Universidad cuenta con un esquema de apoyo para incentivar la formación a nivel de posgrado en el cual se contemplan estudios en el exterior.


Representación o participación en eventos académicos: los profesores de la Universidad que cuenten con productos de investigación o proyección social reconocidos en el ámbito internacional, pueden obtener apoyos económicos tales como licencias remuneradas, costos de inscripción, tiquetes aéreos, alojamiento, transporte y alimentación.

Intercambio de profesores: consiste en la movilidad de profesores con el fin de impartir seminarios o cátedras en otras universidades.

Profesores o expertos invitados: consiste en la organización de actividades académicas como seminarios, cursos, talleres, charlas, actualización o comparación curricular, entre otros, con la participación de profesores o expertos de otros países.

Otras modalidades: como parte de la movilidad de profesores, también se contemplan otras actividades como inmersiones o participación en: cursos de idiomas en el exterior, misiones de intercambio, actualizaciones y educación no formal.

- **Lenguas extranjeras.** El aprendizaje y dominio de otros idiomas es uno de los elementos que permite a un profesional desenvolverse en diferentes contextos internacionales, facilita los procesos de internacionalización y aporta a la calidad de la educación superior. La Universidad debe promover de manera continua diferentes espacios que permitan incentivar el aprendizaje y fortalecer competencias en lenguas extranjeras. Estas actividades se encuentran relacionadas con las políticas nacionales que promueven el bilingüismo.
- **Interculturalidad.** Se desarrolla a partir de la inmersión y la interacción con diversas culturas para generar interés, aprendizajes y comprensión de diferentes contextos socioculturales, en ese sentido, la función sustantiva de docencia desempeña un papel fundamental para lograr este objetivo. Regularmente, la interculturalidad puede ser propiciada a través de actividades de movilidad dirigidas a la comunidad académica, en las cuales se genera interacción y un acercamiento directo que permite entender y apropiarse de diferentes cosmovisiones, percepciones, metodologías, tecnologías y saberes.

	POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN		
	Código: PL-DP-009	Versión: 03	Fecha de implementación: 11/08/2025

Por otra parte, a partir de las limitaciones para la realización de movilidades internacionales, existen actividades alternativas relacionadas con el concepto de “internacionalización en casa”² que son necesarias para lograr una mayor cobertura en la comunidad académica, como encuentros culturales, ferias, cátedras, foros, charlas y talleres, entre otras.

SEGUIMIENTO. Las líneas de acción se desarrollan a partir de un plan de trabajo en el cual se incluyen indicadores y se establece la forma de valoración de las metas trazadas en los diferentes periodos académicos. Una vez implementado, se evalúan los logros alcanzados para definir planes de mejoramiento que se articularán con el plan de desarrollo institucional vigente. Estos procesos de seguimiento son fundamentales ya que conllevan a la realimentación y fortalecimiento de la política misma, contribuyendo a la consolidación del quehacer en la Universidad.

ARTÍCULO 2. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

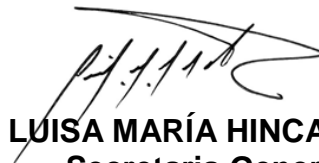
Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá a los 22 días del mes de Noviembre de 2018.

En constancia firman,



Dr. FERNANDO ARTURO SOLER
Presidente



Esp. LUISA MARÍA HINCAPIÉ ROZO
Secretaria General

² A partir del año 1999 se empieza a utilizar en el ámbito académico el término “Internacionalización en casa”, de acuerdo con Crowther (2001), tiene el objetivo de hacer que los estudiantes sean competentes interculturalmente e internacionalmente sin dejar su propia ciudad para propósitos relacionados con los estudios; posteriormente en diferentes escenarios de discusión académica, se hizo énfasis en los aspectos interculturales del proceso de enseñanza y aprendizaje, a partir de vínculos con grupos culturales y étnicos.